

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. NADIA GARCÍA AMUD
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 12 DE MAYO DE 2017 EDICION N° 10.079

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN SALA II N° 108/16

EXPTE. 402240215-27132-E

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos y Estado de Flujo de Efectivo), todos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 120/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-130215-27045

Libera de responsabilidad a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y Sres. Claudio Cantero y Luis Alberto Banegas. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 5/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403211008-22521-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 210/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.050215-27017-E

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - EJERCICIO 2015".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Silvia Elena Vera (DNI N° 12.485.627), en razón de las observaciones que con alcance de CARGO por Cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos con 51/100 (\$ 51.999.774,51), le formula el Fiscal en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro, de conformidad a lo consignado en el Considerando 4°).

Por Secretaría procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el Artículo 2°), corriéndose traslado de las fojas 933/939 y 942/944 del Informe del Fiscal, a la Cra. Silvia E. Vera, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 299/16 - SALA I

EXPTE. N° 401.040215-26985

Aprueba el Informe N° 64/2016 de la Sra. Fiscal, Cra.

Analia Maschke, obrante en fs. 29/30 vta. y la Rendición de Cuentas sin movimiento por cierre de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL - EJERCICIO 2015-2016".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 65/2016 obrante en fs. 31/32, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) ap. 7°) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Ing. Oscar Domingo Peppo; a la Presidente de la Cámara de Diputados, Sra. Lidia Elida Cuesta; al Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, Sr. Héctor Bernabé y al Sr. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sr. Audencio Zamora.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 283/16

EXPTE. 401090215-27028-E

Aprueba el Informe N° 40/2016 de la Fiscal Cra. Susana B. Amos de Villan, obrante en fs. 639/645 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - (S.E.CH.E.E.P.) - Ejercicio 2015".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 41/2016,

obrando en fs. 646/653 vta., a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y a la Presidente de la Cámara de Diputados.

Inicia Juicio de Cuentas a autoridades y funcionarios de "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - (S.E.CH.E.E.P.)", Ing. Cesar Luis Cotichelli (DNI N° 12.104.254), Sr. Sergio Adrián Knorre (DNI N° 14.799.199), Cr. Daniel Alberto San Cristóbal (DNI N° 17.454.539), Ing. José Rodolfo Tayara (DNI N° 18.296.181), Lic. Miguel Angel Aquino (DNI N° 12.857.413), Cr. Raúl Justo Cuesta (DNI N° 7.679.983) y Cr. Raúl Alberto Lovey (DNI N° 12.968.849), por las observaciones que con alcance de Cargo de Siete mil pesos (\$ 7.000,00), se les formula en forma solidaria en concepto de Crédito pendiente de recupero, de conformidad a lo consignado en el Considerando 4°).

Por Secretaría procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas a los responsables citados en el Artículo 3°) corriéndose traslado del Informe de Fiscalía de fs. 644 y vta.; emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 290/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.040215-26964-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 278/16
EXPTE. 401040215-26967-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Ejercicio 2015"

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Olivera (LE N° 7.197.839), Tesorero General de la Provincia, con domicilio especial en M.T.de Alvear N° 145 de Resistencia (Chaco), a quien se le formula observación con alcance de Cargo por pesos Ochocientos cuarenta y tres millones cuarenta mil cuatrocientos seis con 43/100 (\$ 843.040.406,43) en concepto de I) Saldo pendiente de rendición y/o reintegro; II) Infracción a la Ley 4787 - Art. 106, 107 y Resolución N° 303/10 de la Contaduría General de la Provincia y III) Documentación faltante, conforme lo consignado en el Considerando 4º) apartado a), y de Reparación con aplicación de multa, en concepto de Deficiencia administrativa, de conformidad a lo expresado en el apartado b) del mismo.

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Olivera (LE N° 7.197.839), Tesorero General de la Provincia y a la Mg. María del Carmen Fernández (D.N.I. N° 21.725.565), Directora de Coordinación de Proyectos y Sistemas de la Tesorería General de la Provincia, ambos con domicilio especial en M.T.de Alvear N° 145 de Resistencia (Chaco), a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por pesos veintidós millones novecientos diecinueve mil ciento diecisiete con 97/100 (\$ 22.919.117,97), en concepto de Documentación faltante, de conformidad a lo expresado en el Considerando 5º). Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2º) y 3º), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 935/944 vta. al Cr. Carlos Miguel Olivera y fs. 943/943 vta. a la Mg. María del Carmen Fernández, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en las causas.

RESOLUCIÓN N° 6/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403121010-24216-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño en virtud de lo previsto en el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 5/17

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de abril de 2017, a la Dra. ANABELLA BELEN MORETTI (D.N.I. N° 30.529.266) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-64-0).

RESOLUCIÓN N° 284/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401301013-26242-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Walter Tourn y Eduardo F. Valverde Presidente y Tesorero del Consorcio Caminero N° 60 - San Bernardo respectivamente, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1º).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 298/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.040215-26982

Aprueba el Informe N° 66/16 de la Fiscal Cra. Analía

Maschke, obrante en fs. 100/103 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. - Ejercicio 2015".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 67/16 de la Fiscal, obrante en fs.

104/110 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6º) ap. 7º pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de ECOM CHACO S.A.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA II N° 112/16

EXPTE. 402240215-27117-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

RESOLUCIÓN SALA II N° 102/16

EXPTE. 402240215-27108-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 282/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401310316-27.904-E

Declara responsable a quien se desempeñara como Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 82 - El Espinillo de la Zona de Juan José Castelli, Sr. Zenon Cuellar (DNI N° 21.974.290), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º) condenándolo al resarcimiento patrimonial de Ochenta y cinco mil cuarenta y siete pesos con 32/100 (\$ 85.047,32).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 294/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-140909-23.349-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60º - Inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 292/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 401170816-28.119-E

Libera de responsabilidad al Cr. José Mauricio Miranda (DNI N° 17.689.854), Director de Administración a/c. de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1º).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 233/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.050215-27005

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE PLANIFICACION Y AMBIENTE - EJERCICIO 2015".

Remite copias autenticadas de las fojas que en cada

caso se indican, a los funcionarios de organismos nacionales que se detallan a continuación: Sra. Andrea Fabiana Insua, Responsable de Tesorería - I.N.D.E.C., con domicilio en Av. Julio A. Roca 609 - Of. 904 - C.P. 1067 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio I.N.D.E.C. - ANEXO IV -J) y ANEXO V - J) - fs. 316 vta., 817, 834 y 844; al Jefe de Dpto. Contabilidad General del Consejo Federal de Inversiones - Sra. Graciela N. Amitrano, con domicilio en calle San Martín 871 C.P. 1004 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio C.F.I. ANEXO IV - I) y ANEXO V - I) - fs. 815 vta./816; Ing. Victor Hugo Alonso - Coordinador Ejecutivo - Prog. BIRF 7991 A.R. - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con domicilio en Hipólito Irigoyen 250- Piso 12 - Of. 1201 - C.P. 1086AAB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Plan Acción Conjunta - ANEXO IV -E) y ANEXO V - E) - fs. 813 vta., 829 y 839; C.P.N. María Matilde Ibero - Jefe de la Unidad para el Cambio Rural - U.C.A.R., con domicilio en Avda. Belgrano 456- Piso 4º C.P. C1092AAR - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos de Gestión Institucional - ANEXO IV -B) y ANEXO V - B) - fs. 810/811, 826 y 836; Lic. Frida Szwarcberg - Coordinadora Técnica de Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 628, C.P. C1001AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos de ENAPROSS - ANEXO IV - D) y ANEXO V - D) - fs. 812 vta./813 y al Lic. Diego A. Stucki - Director General de Administración y Finanzas -Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en San Martín 451- C.P. C1004AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos de Gestión Ambiental, ANEXO IV - C) y ANEXO V - C) - fs. 811 vta./812, 827 y 837. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 124/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402-171115-27586

Declara responsable al Sr. Pedro León Maidana, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cien mil setenta y siete pesos con 10/100 (\$ 100.077,10).

Intima al responsable al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I Nº 279/16

EXPTE. 401040215-26979-E

Aprueba el Informe Nº 48/16 de la Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 56/58 vta., y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - EJERCICIO 2015".

Recomienda la disolución y liquidación de SE.FE.CHA. S.A. o readecuación de su objetivo social en virtud de que desde mayo del 2010 la explotación del Servicio Ferroviario de Pasajeros de la Provincia del chaco se restituyó a la Nación, con lo cual la empresa dejó de explotar y operar dichos servicios, no teniendo otra operatoria a la fecha que justifique su existencia.

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal Nº 49/16, obrante en fs. 59 y vta., a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados.

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Quince mil seiscientos pesos (\$ 15.600,00) correspondiente a erogaciones efectuadas en el presente ejercicio por hechos investigados en el sector y tramitados en Expediente Nº 403-28166-E "SE.FE.CHA. S.A. S/Derivación al JAR Res. 293/15 Art. 3º por \$ 27.660,97", y agregado por cuerda el Expte. Nº 401-26352-E "SE.FE.CHA. S.A. S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA II Nº 121/16

EXPTE. 402240215-27112-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quililipi - Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Alfredo Osvaldo Zamora, al Cr. Gastón Maglioni, al Sr. Oscar Ramón Torres y al Sr. Cesar Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cinco millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 57/100 (\$ 5.598.824,57).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 163/164 vta, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 119/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402-100216-27715

Declara responsables solidarios a los Sres. Claudio Cantero y Hugo Omar Insaurralde y a la Sra. Liliana del Carmen Pascua; por los hechos objeto de la presente causa.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la

Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN Nº 2/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-190697-12530-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley Nº 4159.

RESOLUCIÓN Nº 116/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402231115-27595

Declara responsables solidarios a la Srta. Elba Patricia Lezcano, Sra. Inés Martín de Ledesma y Dra. Julia Alicia Gómez; por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º) punto a), ítems 1) y 2) condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos millones setecientos nueve mil quince pesos con 33/100 (\$ 2.709.015,33).

Aplica a la Srta. Elba Patricia Lezcano, Sra. Inés Martín de Ledesma y Dra. Julia Alicia Gómez, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4159, por Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00) para cada uno, por los hechos señalados en el Considerando 2º), punto b), ítems 1).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º

de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 7/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-280612-25430-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art 60 ic b) de la ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 123/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402130215-27044

Libera de responsabilidad a la Sra. Adelita Elena Szulak, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN SALA II N° 115/16

EXPTE. 402070416-27927-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Leopoldo Marcelo González, Efrén Adolfo Barrios y Sra. Alicia Ester Soria, por la suma de Trescientos veintisiete mil seiscientos sesenta y siete pesos con 77/100 (\$ 327.667,77).

Declara responsables solidarios a los Sres. Leopoldo Marcelo González, Efrén Adolfo Barrios y Sra. Alicia Ester Soria, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos con 05/100 (\$ 53.697,05).

Formula al Sr. Leopoldo Marcelo González, Sra. Alicia Ester Soria y Sr. Efrén Adolfo Barrios, Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00); para cada uno, por los hechos indicados en el punto b) ítems 1) del mismo considerando. Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 122/16 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-120215-27042

Libera de responsabilidad a los sucesores y/o herederos del Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 4/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-230408-22173-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 303/16

EXPTE. 401050215-26995-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Administración Portuaria Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Roberto Saturnino Benitez (DNI N° 17.016.250), a quien se le formula observación con alcance de Cargo por Trece millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos noventa pesos con 55/100 (\$ 13.428.890,55) en concepto de 1) Saldo pendiente de rendición y/o reintegro y 2) Sumas debitadas en las cuentas corrientes bancarias, no contabilizadas y sin documentación rendida al Tribunal de Cuentas, confor-

me lo consignado en el Considerando 4°) apartado a), y de Reparos con aplicación de multa, en concepto de 1) Desorden administrativo y 2) Deficiencia contable, de conformidad a lo expresado en el apartado b) del mismo. Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2°), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 165/172 y 174/179 al Sr. Roberto Saturnino Benitez, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 9/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-240512-25394-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 19/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-221211-25066-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 21/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-060704-18979-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60, inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 18/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-160712-25438-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 22/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-071108-22635-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme lo prescripto en el Art. 60, Inc. b), Art. 71 Ley N° 4159 y Resolución N° 22/07 Ac. Plenario N° 09/07 Pto. 5°).

RESOLUCIÓN N° 17/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403231111-25037

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño en virtud de lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Da al Boletín Oficial, para su publicación en forma sintetizada.

RESOLUCIÓN N° 20/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-171011-24951-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 12/17 - ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-190612-25426-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:12/5 V:19/5/17

>*<
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL JOSE DE SAN MARTIN - CHACO
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 1182/16

Gral. José de San Martín, 22 septiembre 2016
ARTICULO 1°) DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo Trámite gestionado por la Sra. GONZALEZ, Balbina L.C. N° 6.348.160 por

el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 13 - MANZANA N° 8 - CHACRA N° 8 - CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "E" de ésta ciudad, predio que mide once (11,00) metros de frente al Norte por veinticinco con cincuenta (25,50,) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de doscientos ochenta con cincuenta (280,50) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°) DECLARASE al inmueble fiscal descripto en el artículo N° 01 de la presente Resolución "Libre de adjudicación".-

RESOLUCION N° 1183/16

Gral. José de San Martín, 22 septiembre 2016

ARTICULO 1°) DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo Trámite gestionado por el Sr. QUINTANA, Liberato L.E. N° 1.655.709 por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 26 - MANZANA N° 8 - CHACRA 7 - CIRCUNSCRIPCION II - SECCION "E" de ésta ciudad, predio que mide diez (10,00) metros de frente al sur por treinta y un (31,00) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de trescientos diez (310,00) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°) DECLÁRASE al inmueble fiscal descripto en el artículo N° 01 de la presente Resolución "Libre de adjudicación".-

RESOLUCION N° 1184/16

Gral. José de San Martín, 22 septiembre 2016

ARTICULO 1°) DECLARASE LA CADUCIDAD y consecuentemente DEJASE SIN EFECTO todo Trámite gestionado por el Sr. GOMEZ, Melitón L.E. N° 2.551.748 por el inmueble identificado catastralmente como PARCELA N° 17 - MANZANA N° 81 - CIRCUNSCRIPCION I - SECCION "A" de ésta ciudad, predio que mide doce con cincuenta (12,50) metros de frente al Este por cincuenta (50,00) metros de fondo, lo que hace una Superficie Total de seiscientos veinticinco (625,00) metros cuadrados, todo ello de acuerdo a las pautas y conforme a los motivos y fundamentos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°) DECLARASE al inmueble fiscal descripto en el artículo N° 01 de la presente Resolución "Libre de adjudicación".-

Aldo Adolfo Leiva

Intendente - Municip. Gral. J. de San Martín

s/c E:12/5/17

>*<
MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION MUNICIPAL N° 246/2017

Machagai, 12 de abril de 2016

ARTICULO 1°: CADUCAR la concesión otorgada oportunamente a la Empresa de transporte de de pasajeros de media y larga Distancia Águila Dorada Bis S.A. CUIT: 3068324678-2, prohibiéndosele el ingreso a las instalaciones de la Nueva Terminal de Ómnibus de la localidad de Machagai, por los considerandos de la presente.

Juan Manuel García

Intendente - Municipalidad de Machagai

s/c E:12/5 V:19/5/17

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 0303-17

Resistencia, 17 abril 2017

Artículo 1°: Dejar sin efecto las Resoluciones Números 1111/98; 303/09; 1050/09 y 991/14 del registro de este Organismo.-

Artículo 2°: Aprobar las zonas de riesgo hídrico con sus respectivas cotas MOP, restricciones y permisiones del uso del suelo que figuran como Anexos I al VI, que son parte integrante de la presente Resolución, conforme lo expuesto en los Considerandos.-

Ing. Francisco M. Zisuela

Presidente

s/c E:12/5 V:19/5/17

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, Sec. N° 1, de calle 9 de Julio 375, hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa: "**PEREZ, ENRIQUE FAUSTINO s/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**", EXPTE. N° 2758/15, tendiente a la cancelación judicial de los cheques N° 69113031 y 69113032, cuenta bancaria N° 378-002229/1 del Banco Credicoop Coop. Ltda., sucursal local, perteneciente al Sr. Martín O. Trnovsky. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho a los cheques lo hagan valer en la causa supra mencionada. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de febrero de 2017. Dra. Sandra P. Quiñones, Abogada - Secretaria Provisoria. 04 de abril de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.N° 167.593 E:19/4 V:24/5/17

>*<

EDICTO.- DRA. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE EMANUEL ALEXIS CORONEL, argentino, soltero, estudios secundarios incompletos, jornalero, D.N.I. N° 39.181.234, nacido en Tres Isletas, Chaco, el día 01/12/1996, hijo de Oscar Valentín Coronel (v) y de Lidia Esther Maidana, domiciliado en Barrio Reserva Norte, de la localidad de Tres Isletas, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a EMANUEL ALEXIS CORONEL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119, 1er. y 3er. párrafo del C. Penal), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 20 de abril de 2017.

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c E:3/5 V:12/5/17

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 3800,** Una Motocicleta marca MONDIAL, 110 cc. TIPO Tuning, color negra, motor: N° 1P52FMH71035644 y cuadro N° LF3XCH2G47A0045088, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 5084,** Una Motocicleta marca HONDA, Modelo WAVE 110 CC, con daños en la parte frontal,

Motor N° SDH150FMG-2*75811716 Y Chasis N° 8CHPCGB208L002883, Sin Dominio Colocado.-

- 3) **Sec. N° 4520**, Una Motocicleta marca HONDA, modelo CBR, color gris, Motor N° KC05E-1036270, Y Chasis N° 9C2KC0501 NR222972, sin Dominio Colocado.
- 4) **Sec. N° 4423**, Un cuadro Motocicleta marca ZANELLA 50 CC., Chasis N° 8ASMSF0AP4S017488.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c **E:8/5 V:12/5/17**

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, CENTICHACO S.R.L. E.F., CUIT N° 30-71091720-1, con último domicilio fiscal en ARBO Y BLANCO N° 1315, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 14.801,79-), PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 8833 de fecha 19/10/2015 por Impuesto: Fondo Salud Pública \$ 8.312,76 Recargos al 13/11/15 \$ 6.489,03 en un total de \$ 14.801,79.- Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General - A.T.P.

s/c **E:8/5 V:12/5/17**

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, DISTRIBUIDORA GENERAL SAN MARTIN S.R.L., CUIT N° 33-67015854-9, con último domicilio fiscal en AMEGUINO N° 1235, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 19.593,01-), PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON UN CENTAVO, correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 8701 de fecha 23/11/2015 por Impuesto: Fondo Salud Pública \$ 9.433,96 Recargos al 13/11/15 \$ 10.159,05, en un total de \$ 19.593,01.- Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General - A.T.P.

s/c **E:8/5 V:12/5/17**

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, CASTON INTERNACIONAL S.R.L. E.F., CUIT N° 30-71369230-8, con último domicilio fiscal en Avenida CASTELLI N° 2360, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 104.925,31-), PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CONTREINTA Y UN CENTAVOS, correspondientes a la R.I N° 741/2016 de fecha 01/08/2016 por Impuestos: Ingresos Brutos \$ 48.939,91; Adicional 10% \$ 4.894,04; T.R.S. \$ 10,00 y Recargos al 15/08/16 \$ 51.081,36 en un total de \$ 104.925,31.- Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General - A.T.P.

s/c **E:8/5 V:12/5/17**

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, INDUSTRIAL FRIGOCHACO SA-CUIT N° 30-70903800-8, con último domicilio fiscal en RUTA 16- KM 21-, de la localidad de RESISTENCIA, Provincia del CHACO (CP N° 3500), al pago de la suma de (\$ 10.251,85, PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DÍAS N° 8783 de fecha 28/12/2015 por: Fondo Salud Pública \$ 4.535,22; Recargos al 13/11/2015 \$ 5.716,63, en un total de \$ 10.251,85.- Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General - A.T.P.

s/c **E:8/5 V:12/5/17**

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente, MACHAGAI CABLE Y MULTIMEDIOS S.A. - CUIT N° 30-71013706-0, con último domicilio fiscal en SARGENTO CABRAL N° 5585-, de la localidad de BARRANQUERAS, Provincia del CHACO (CP N° 3503), al pago de las sumas de: PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 7888,00 correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DÍAS N° 8634 de fecha 19/10/2015 por: Fondo Salud Pública \$ 5.332,44; Recargos al 13/11/2015 \$ 2.555,56, en un total de \$ 7.888,00, y PESOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 77.543,44.-) correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DÍAS N° 2206 de fecha 13/03/2017 por: Ingresos Brutos \$ 44.749,26; Adicional 10%- \$ 4.474,94; Recargos al 20/05/2016 \$ 28.319,24, en un total de \$ 77.543,44.- Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General - A.T.P.

s/c **E:8/5 V:12/5/17**

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PRO-

VINCIADDELCHACO, Cr. JOSE VALENTIN BENITEZ cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente BARAKA S.R.L. CUIT N° 30-71238066-3, con último domicilio fiscal en Lautaro N° 916, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.713,67), correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 456/15 de fecha 27/07/2015 por Impuesto sobre los Ingresos Brutos: \$ 4.047,19; Adicional 10%: \$ 404,73; Fondo para Salud Pública: \$ 2.681,46; Recargos al 15/08/2015: \$ 3.575,29 y Tasa Retributiva de Servicios: \$ 5,00; Total de \$ 10.713,67.- Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General - A.T.P.

s/c E:8/5 V:12/5/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 4, pc. 11 del Plan 55 Viv. FONAVI de la Localidad de Machagai Chaco, oportunamente Adjudicada a la Sra. Ruiz Rosa Flores Vda., DNI N° 115.699, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Fernández Mercedes
Asesora Legal IPDUV N° 2625

s/c E:8/5 V:12/5/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 4, Pc. 12, del Plan 58 Viviendas FONAVI de la Localidad de Machagai -Chaco, oportunamente Adjudicado al Sr. Nuñez Pedro Francisco, DNI N° 07.434.147, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Fernández Mercedes
Asesora Legal IPDUV N° 2625

s/c E:8/5 V:12/5/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Casa 8 del Plan 12, Por economía de Obra de la Localidad de Puerto Eva Peron - Chaco, oportunamente Adjudicado al Sr. Amarilla Norberto, DNI N° 01.653.902 y la Sra Amarilla Rufina Mendieta de, CI N° 92212674 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Fernández Mercedes
Asesora Legal IPDUV N° 2625

s/c E:8/5 V:12/5/17

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. JOSE TEITELBAUM, del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría a cargo de la Dra. S. Marina RISUK, sito en Belgrano N° 768, 1º. Piso, P. R. S. Peña, Chaco, se cita por tres (3) DIAS y emplaza por treinta (30) DIAS contados a partir de la última publicación, citando a herederos y acreedores para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde; respecto de los bienes dejados por el causante JUAN DE DIOS, DNI N° 5.628.066, en autos: "BARRIOS JUAN DE DIOS S/ SUCESORIO", Expte. N°

738/15 del JUZGADO DE PAZ, SEC. 2; PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, 10 de febrero de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

s/c E:8/5 V:12/5/17

EDICTO.- Judicial: Orden Juez Civil y Comercial N° 16, Sec. 16, DRA. SILVIA MIRTA FELDER, de Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 3º. ciudad, autos: "GANDOLA MARIO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 6084/2016 dispone publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Fdo.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez.- Resistencia, 09 de septiembre de 2016.

Dra. Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 167.943 E:8/5 V:12/5/17

EDICTO.- La Dra. GABRIELA NOEMI PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. RUIZ, MATIAS OLEGARIO, DNI N° 7.908.276, en los presentes autos caratulados: "RUIZ, MATIAS OLEGARIO S/SUCESORIO", Expte. N° 459/17, que se tramita por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 7 de marzo de 2017.

Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria

R.N° 167.955 E:8/5 V:12/5/17

EDICTO.- La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/nº, Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don CHWOYEVSKY, ANDRES, M.I. N° 6.148.882, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "CHWOYEVSKY, ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 104/2017, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco, 19 de abril de 2017.

Dra. Silvana Gabriela C. Prunelo
Secretaria Provisoria

R.N° 167.956 E:8/5 V:12/5/17

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Doña María Nemezia Cejas, DNI 6.620.637, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "CEJAS, MARIA NEMECIA S/SUCESION", Expte. N°: 1.028/15, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 11 de octubre de 2016.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 167.957 E:8/5 V:12/5/17

EDICTO.- Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra Selva L. Puchot, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II, piso 1º, Resistencia, provincia del Chaco, en los autos caratulados: "PEREYRA, CATALINO RAMON C/GUERRERA DE DE NICOLA, INMACULADA Y/O DE NICOLAY GUERRERA DE ETCHEBERRY, GINA FILOMENA Y/O DE. NICOLA Y GUERRERA, JULIO FRANCO S/Prescripción adquisitiva", Expte. N° 1.655/12 del Registro de ese Juzgado, cítese a los Sres. Gina Filome-

na de Nicola, L.C. N° 3 085 706; Sra. Hilda Raquel Feldmann de Nicola, L.C. N° 6.602 859, y el Sr. Julio Gaspar de Nicola, L.E. N° 7 895 681, para que en el término de quince (15) días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que lo represente en el juicio.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 167.961 E:8/5 V:12/5/17

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los causantes: MACIEL, SANTA, M.I. N° 1.552.213, y RIOS, INDALECIO, M.I. N° 7.519.811, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "**MACIEL, SANTA Y RIOS, INDALECIO S/SUCESORIO**", EXPTE. 101/17, a cargo de la Secretaria N° 2, Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF. Charata, Chaco, 4 de abril de 2017.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 167.963 E:8/5 V:12/5/17

EDICTO.- EL Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMOSÉPTIMA DENOMINACION, SECRETARIA 17, Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, SITO EN Av. LAPRIDA 33, TORRE II, PRIMER PISO, CIUDAD, EN AUTOS CARATULADOS: "**DUARTE, PABLO S/SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 2.671/17, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA DENTRO DE LOS TREINTA (30), POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE, SEÑOR PABLO DUARTE, M.I. N° 7.524.051, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADOS A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACIÓN A LOS BIENES RELICTOS. Resistencia, 25 de abril de 2017.

Dra. Patricia Morgan
Secretaria

R.N° 167.966 E:8/5 V:12/5/17

EDICTO.- EL Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMOSÉPTIMA DENOMINACION, SECRETARIA 17, Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, SITO EN AV. LAPRIDA 33, TORRE II, PRIMER PISO, CIUDAD, EN AUTOS CARATULADOS: "**DUARTE DE FRANCO, JOSEFINA S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 2.672/17, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA DENTRO DE LOS TREINTA (30), POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE, SEÑORA JOSEFINA DUARTE, M.I. N° 2.522.385, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADOS A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACIÓN A LOS BIENES RELICTOS. Resistencia, 25 de abril de 2017.

Dra. Patricia Morgan
Secretaria

R.N° 167.967 E:8/5 V:12/5/17

EDICTO.- En los autos caratulados: "**PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIEZGO DEL TRABAJO S.A. Y CORTEZ YOLANDA CRISTINA por si y en REPRESENTACIÓN de sus hijos menores de edad ROMERO LEONELA Y JAQUELINE Y OTROS S/ HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO**", EXPEDIENTE N° 319/17, perteneciente al registro del JUZGADO DEL TRABAJO N° 4. Téngase por presentado parte al Dr. SALVADOR PREDILAILO en nombre

y representación de PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. con domicilio legal constituido en Don Bosco 347 y domicilio electrónico denunciado en mat262@justiciachaco.gov.ar y a la Sra. YOLANDA CRISTINA CORTEZ, por derecho propio, y en nombre y representación de sus hijos menores LEONELA JAQUELINE ROMERO, JULIO CESAR ROMERO, CASANDRA ROSALINDA ROMERO, ESMERALDA ROMERO, MAGDALENA RUBI ROMERO, con el patrocinio letrado de la Dra. NADIA FABIANA FERNANDEZ con domicilio legal constituido en Córdoba 345 y domicilio electrónico denunciado en mat6287@justiciachaco.gov.ar. Déseles la intervención que por derecho corresponde... CÍTESE a los DERECHOS HABIENTES DEL Sr. JULIO OSCAR ROMERO (DNI 20.689.911 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art.148 del C.P.C.Y.C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 7434. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial.

Elmira Patricia Bustos
Juez del Juzgado del Trabajo
Cuarta Nominación

s/c E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en los autos caratulados: "**MARTIN JESUS ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 252/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. MARTIN JESUS ALFREDO, D.N.I. N° 7.893.195, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**".- Charata, Chaco, 24 de abril de 2017.

Dr. Alejandro David amarilla
Abogado/Secretario

s/c E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, Dra. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE FRANCISCO BARBAGANO, de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión Peón Rural, D.N.I. N° 34.413.027, domiciliado en Establecimiento El Pastoril, Jurisdicción de Villa Angela, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 9 de Septiembre del año 1986, hijo de Francisco Salvador Barbagano y de Mirta Alicia Silva; en la causa caratulada: "**BARBAGANO JOSE FRANCISCO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL VIOLACION DE DOMICILIO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL**" - Expte. N° 3803/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 12 de fecha 16/03/2017, en la cual se RESUELVE: "...RESUELVE: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado JOSE FRANCISCO BARBAGANO, ya filiado, en los delitos de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL", "VIOLACION DE DOMICILIO" y "AME-

NAZAS" EN CONCURSO REAL, los que se encuentra previstos por los Art. 239, Art. 150 y Art. 149 Bis primer párrafo, primer apartado, respectivamente en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal... II°)... III°) NOTIFÍQUESE.- Librese recaudos.- Cumplimentese Ley 22.117.- REMÍTASE la causa a la Fiscalía de Origen atento a la constancia de fs. 07, a sus efectos.- Not.-" Fdo. Dr. Mario B. E. Nadelman -Juez Subrogante de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 02 de Mayo de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario

s/c E:10/5 V:19/5/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: UMERE, NELSON EZEQUIEL, de nacionalidad ARGENTINA, con 29 años de edad, estado civil divorciado, de profesión jornalero, D.N.I. N° 30.929.707, domiciliado en B° Tupac Amaruc, Mz. 22 Pc. 17 de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA, en fecha 1° de febrero de 1984, hijo de JUAN CARLOS UMERE y TOMASA HERNANDEZ; en la causa caratulada: **"FERNANDEZ CARLOS ALBERTO (a) "CALI"; ROLON RAMON Y UMERE NELSON EZEQUIEL S/ RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES Y AMENAZAS"** - EXPTE. N° 585/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 126 de fecha 17-10-2017, en la cual se RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados FERNANDEZ CARLOS ALBERTO; ROLON RAMON IGNACIO y UMERE NELSON EZEQUIEL, ya filiados, en los delitos de "RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD" Arts. 239, "LESIONES LEVES" Art. 89 y "AMENAZAS" Art. 149 bis, 1er. apartado, 1er. párrafo, en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal...". - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 2 de mayo de 2017.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario

s/c E:10/5 V:19/5/17

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **"LEONHARDT JAVIER MARCELO - RUIZ JUAN RAMON S/ ROBO EN DESPOBLADO"**, Expte. N° 23/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de MARCELO JAVIER LEONHARDT, DNI. N° 21.685.867, argentino, JORNALERO, nacido en PAMPA DEL INFIERNO, el día 14 de diciembre de 1970, hijo de RAMON MATO LEONHARDT y de ERICA URSULA ARTIL, domiciliado en CALLE MALVINAS S/N° de PAMPA DEL INFIERNO; cuya parte pertinente dice: "N° 41 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete, ...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de

ROBO EN DESPOBLADO (art. 167 inc. 1 en función del art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MARCELO JAVIER LEONHARDT, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de abril de 2017.NVD.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c E:10/5 V:19/5/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LUCAS EMANUEL CARABAJAL (a) Pandú (DNI: 38.385.737, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en calle Hipólito irigoyen s/ n del B° Constitución de Concepción del Bermejo, hijo de José Florentino Carabajal y de Santa Catalina santillán, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 6 de noviembre de 1994), en los autos caratulados: **"CARABAJAL LUCAS EMANUEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 76/17, se ejecuta la Sentencia N° 6 del 13/02/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) CONDENAR a LUCAS EMANUEL CARABAJAL, de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES -Expte. por Cuerda N° 9302/15-2 (art. 90 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS de PRISION de EJECUCION EFECTIVA; Sin costas. III)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Abril de 2017.- es

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c E:10/5 V:19/5/17

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes N° 36, de esta ciudad, Cita por DOS días y emplaza por CINCO días contados a partir de la última publicación a herederos de las demandadas, SRAS. LIBERTAD ARGENTINA GARCIA, D.N.I. N 6.121.181, y AZUCENA GARCIA DE VILLORDO, D.N.I. N 9.461.435, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"SUCEORES DE IRMA YOLANDA MIERES C/ SUCEORES DE LIBERTAD ARGENTINA GARCIA Y SUCEORES DE AZUCENA GARCIA DE VILLORDO Y/O QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA PROPIEDAD S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. N° 12.870/08. Resistencia, 30 de marzo de 2017.

Lidia Ofelia Castillo

Secretaria

R.N° 167.976 E:10/5 V:12/5/17

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, I Circunscripción, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Alejandro YURCHUK, M.I. N° 10.627.624, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"YURCHUK, ALEJANDRO S/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1816/17, Secretaría a mi cargo. Resistencia, Chaco, 19 de abril de 2017.

Andrea Beatriz Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 167.977 E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta FELDER, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito Av. Laprida N° 33 Torre 1 Resistencia, Chaco, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Andrea Beatriz ALONSO, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROGELIO BARRIOS, DNI N° 7.523.464, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**BARRIOS, ROGELIO, S/ SUCESIÓN Ab Intestato**", EXPTE. 3.360/17", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de mayo de 2017.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 167.979 E:10/5 V:15/5/17

>*<

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez, del Juzgado de Paz, de Primera Categoría Especial del Barrio Guiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, de Resistencia, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR DANIEL KALENIUK, DNI, N° 17.271.304, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**KALENIUK HECTOR DANIEL S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 1299/16, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia - Chaco, 07 de Abril de 2.017.- Dra. MARIA JULIETA MANSUR, Secretaria.

Dra. María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 167.987 E:10/5 V:15/5/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaria Única, sito en Dr. Horacio Vázquez N° 700 Primer Piso de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**SANDER JOSE MANUEL S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 504/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MANUEL SANDER, D.N.I. N° 5.272.799, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Juan José Castelli, Chaco, 22 de noviembre de 2016.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Secretario

R.N° 167.989 E:10/5 V:15/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez en lo Civil y Comercial de la DECIMO NOVENA NOMINACIÓN, con domicilio en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, a la Sra. SR. RIOS JOAQUIN ROMILDO, DNI N° 7.444.745, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**SCARPIN, EDIN MARIO C/ CIMBARO, ARNALDO VICTOR; CIMBARO, ANA; CIMBARO, JOSEFINA; CIMBARO, LUISA Y SUCESORES DE CIMBARO, AMALIA Y SUCESORES DE CIMBARO, ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 5.059/04.- Secretaría N° 19.- Resistencia, Chaco, 21 de marzo de 2017.-

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 167.990 E:10/5 V:12/5/17

>*<

EDICTO.- Dra. PATRICIA ALEJANDRA SA, JUEZ, del Juzgado del Menor y la Familia N° 2, sito en calle French N° 166, segundo piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ACOSTA JULIA ROMINA MURIEL C/ RONCHETTI ANGEL DINO S/ FILIACION**", Expte. N° 146/06, publíquese edictos por

TRES (3) días, en un diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando al Sr. Ángel Dino Ronchetti, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última notificación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Dra. PATRICIA ALEJANDRA SA. JUEZ, N° 2. Resistencia, 20 de abril de 2017.

Carla Antonella Corrado
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 167.991 E:10/5 V:15/5/17

>*<

EDICTO.- DOCTOR ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DECIMOSEPTIMA NOMINACION SECRETARIA DOCTORA PATRICIA MORGAN, SITO EN AVENIDA LAPRIDA 33, TORRE II, PRIMER PISO, CIUDAD, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ELDA NELIDA MARTINAZZO, D.N.I. 6.570.009, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**MARTINAZZO ELDA NELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3.583, AÑO 2017.- RESISTENCIA, 04 DE MAYO DE 2017.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 167.993 E:10/5 V:15/5/17

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12 - SECRETARIA: Dra. LORENA STAROSELKY, sito en GUEMES 609 de RESISTENCIA - CHACO, HACE SABER A GABRIELA ALEJANDRA DUARTE, DNI. 27.187.559, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN E BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: "**CREDIAR S.A. C/DUARTE GABRIELA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO**", EXPTE. 13955/09 - Resistencia, 9 de Septiembre del 2010 - AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO... RESUELVO I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GABRIELA ALEJANDRA DUARTE, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.643,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de SETESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 793,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC., III) ... IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL TRESIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.392,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557,00) como Apoderado con más IVA (21%), (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS PORTES DE LEY... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES

VULEKOVICH, JUEZ - JÚZ. CIV. COM. N° 12. RESISTENCIA, 03 DE MAYO DEL 2017.

Lorena Staroselky
Secretaria

R.N° 167.996 E:10/5 V:15/5/17

>*<

EDICTO.- ALBERTO ANIBAL ALVAREZ - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de 1^{ra}. Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**TERUEL, JOSE ROBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB -INTESTATO**", Expte. N° 1098, Folio N° 146/147, Año 2016, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley.- VILLA BERTHET, CHACO, 21 DE JUNIO DE 2016.-

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 167.985 E:10/5 V:15/5/17

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial N° 12, Secretaria N° 12, sito en Guemes N° 609, Resistencia, Chaco, Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a SERGIO JAVIER MAURÚEL RESCH, DNI. N° 25.534.550 la sentencia monitoria dictada en autos: "**AGUSTIN GHIGGERI e HIJOS S.A.C.I e/ RESCH SERGIO JAVIER MAUREL s/ EJECUTIVO**", Expte N° 10418 año 2014 la que reza: "Resistencia 12 de Noviembre de 2014 AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SERGIO JAVIER MAUREL RESCH condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS con OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.246,81) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 3.674,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley.- Asimismo INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO con OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 20.848,81) capital: \$ 12.246,81 intereses costas provisoriamente presupuestados: \$ 3.674,00 y honorarios: \$ 4.928,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los Arts. 509 inc, 2° y 3°, Arts 515 y 214 del C.P.C.C; y el Art. 35 del Decreto-Ley 15348/46 (ratificado por Ley 12962).- En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no pudo ser localizado en horarios y/o días hábiles, previa acreditación del mandamiento con diligencia negativa y sin necesidad de nueva petición. HABILITENSE DIAS Y HORAS INHÁBILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el Art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse.- Autorízase a la peticionante y/o persona que este indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, de-

biendo aportar el respectivo proyecto el interesado.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. CELIA J. DE KATZ en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Not. (Fdo.) Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR DE AUSENTES que lo represente en ejuicio. RESISTENCIA, 03 DE MAYO DE 2017.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 167.998 E:10/5 V:15/5/17

>*<

EDICTO.- FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 20, secretaria, a cargo de Nancy E. Durán, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, CITA por 2 DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario, de la Provincia del Chaco y de Capital Federal y EMPLAZA por DIEZ (10) DIAS, al herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda, Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm a fin de que tomen intervención en Autos, bajo apercibirnien to de designarse al Defensor de Ausentes para que las represente en los Autos Caratulados: "**FERNÁNDEZ RUBEN HORACIO C/ OXHOLM HERLUF Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 4628/06, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 24 de Abril de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 168.003 E:10/5 V:12/5/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogante, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. BARTULOS ARNALDO ANTONIO, D.N.I. N° 7.679.875 en los autos caratulados: "**BARTULOS ARNALDO ANTONIO S/ SUCESION ABI-INTESTATO**". Expte. N° 190/17, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, Juez Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Secretaria a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 11 de Abril de 2017.

Esc. Liliana Araceli Ocampo
Abogada/Secretaria

R.N° 168.005 E:10/5 V:15/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de la Ciudad de Villa Angela, cita por TRES (3) días al Sr. ANDRÉS BESSARES o BESSAREZ, y/o quienes se consideren herederos del mismo, para que en el término de diez (10) DIAS comparezcan ante este Juzgado, sito en Lavalle 232, Planta Baja, a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento

de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: **"IBÁÑEZ VALENTINA JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 401, F° 240, Año 1995, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco. VILLA ANGELA, 28 de abril de 2017.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 168.009 E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a los Sres. María Oxandaburu de Iriarte, M.I. 1.118.185 Ramón Iriarte Vallejos, L.E. N° 6.202.801 y/o herederos y/o legitimarios y/o quienes se consideren con derecho respecto del Inmueble Inscripto al Tomo 254 - Folio 10 - Finca 15.803 - Año 1951; Parcela 29 Manzana 4 - Quinta 22 s/ P.1. 14-12-1970; Nomenclatura Catastral Circ. I, Sección F, Departamento Mayor Luis J. Fontana; bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (art. 321 del C.P.C.); para hacer valer sus derechos en Autos: **"FERNANDEZ OVANDO, SILVANA VALERIA Y FERNANDEZ OVANDO, NATALIA DEL CARMEN C/OXANDABURU DE IRIART, MARIA Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva"**, Expte N° 359 A;122015.- Acontinuación se transcribe Nota 072/13 de la Dirección Boletín Oficial de la Gobernación"... Los Edictos remitidos a ese organismo para su publicación, sean reproducidos en papeles de tamaño standar (A4 u Oficio), un (1) Edicto por hoja y que los sellos aclaratorio de Rúbricas Competentes sean legibles". Villa Angela, 28 de abril de 2017.-

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.010 E:10/5 V:12/5/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1 de Resistencia, a cargo del DR. OSCAR R. LOTERO, secretaria N° 1 a cargo de Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en BROWN 249, 1° piso, Resistencia, en autos caratulados: **"GALVAN RUFINA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 6182/15; se cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Doña RUFINA GALVAN, MI N° 4.271.409. Resistencia, 17 de marzo de 2017.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 168.014 E:10/5 V:15/5/17

EDICTO.- TESTIMONIO DE EDICTO- EXPTE. N° 456/2015-1-EDICTO: "En la causa: **"SOSA ARANDA WALTER HORACIO S/ DENUNCIA ESTAFA"**, Expte. N° 456/2015-1, de trámite del Equipo Fiscal N° 14, a cargo del Dr. FRANCISCO DE OBALDIA, en fecha 28 de abril de 2017 ha dispuesto: "AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° 456/2017-1 caratulada: "SOSA ARANDA WALTER HORACIO S/ DENUNCIA ESTAFA", sobre la situación legal de CARLOS NELSON MARTINEZ, argentino, con 35 años de edad, soltero, de profesión u ocupación Comerciante, domiciliado en Ruta N° 12 Km 9,5 Garupá, Misiones, nacido en Aristóbulo Del Valle, Misiones, el día 21 de septiembre de 1970, DNI N° 21.639.203, hijo de JOSALINA OLMEDO (V) ddo. Avda. El Colono S/N 2 de mayo, Aristobulo del Valle Misiones, y de MASIMO FLORICEL MARTINEZ (F). Prontuario policial N° DE6255... RESUELVO: I) ORDENAR LA DETENCION DE CARLOS NELSON MARTINEZ con último domicilio fijado en Santa Maria de Oro 123 Of 3 1° Piso, ciudad... II) DECLARAR REBELDE A CARLOS NELSON MARTINEZ,

ya filiado en autos, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P.- III) Notifíquese por edicto, a cuyo fin comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, por el término de Cinco días, conforme lo establece el art. 170 del C.P.P.- IV) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117 (Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales) respecto de CARLOS NELSON MARTINEZ.- V) NOTIFIQUESE A LA DEFENSA DE LA MEDIDA DISPUESTA; REGISTRESE.- NOT.-" Fdo. Dr. FRANCISCO DE OBALDIA EYSERIC FISCAL - EQUIPO FISCAL N° 14.-

Dr. Andrés Eduardo Romero
Secretario Letrado
Responsable Area de Trámite Común

s/c E:10/5 V:19/5/17

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circ. Pcial., Villa Angela, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SUSANA INES CABERLOTO, DNI N° 12.054.013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten, en autos: **"JAWORSKI, RODOLFO y SUSANA INES CABERLOTO S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N°: 966/98, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circ. Pcial, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Erica Slanac, sito en calle Lavalle N° 232,:1er. piso, de esta ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 168.039 E:12/5/17

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don LOPEZ, RAMON, M.I. N° 3.353.229, y Doña GOMEZ, SUSANA TEOFILA, M.I. N° 0.916.641, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"LOPEZ, RAMON y GOMEZ, SUSANA TEOFILA S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 447 Fo. 160 Año 2016. PUBLIQUESE por UN (1) DÍA. Secretaria, 22 de diciembre de 2016.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 168.038 E:12/5/17

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, DE ESTA CIUDAD, CITA POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL, CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DELMIRO OJEDA, DNI N° 7.401.470, PARA QUE EL TERMINO DE TREINTA(30) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. EN AUTOS CARATULADOS: **"OJEDA, DELMIRO s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 12.463/16, NOT. Resistencia, 7 de abril de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.037 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso N° 2, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"LOPEZ, MARIA DE JESUS C/REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER, ELISA MATILDE; ROSSI**

DE JARAST, EVA MARIA Y ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI Y REIFFER, JUAN ENRIQUE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte. N° 723/15, cítase a REIFER DE ROSSI, ELISAO REIFER, ELISAMATILDE ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI Y REIFFER, JUAN ENRIQUE, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido de los demandados, por DOS(2) DIAS, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. (...) NOT. ANA MARIELA KASSOR, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 12 de abril de 2017.

Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 168.036 E:12/5 V:15/5/17

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la tercera circunscripción judicial de la provincia de Chaco, con asiento en calle Lavalle 232, primer piso de la ciudad de Villa Angela, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, DEÑO JUAN DIANCOFF, DNI: 7.911.177, para que se presenten y hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: **DIANCOFF, DEÑO JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO**, EXPEDIENTE: 135-2017. Firma: Patricia N. Rocha, JUEZ.

*Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria*

R.N° 168.034 E:12/5/17

EDICTO.- La Dra. Sandra Beatriz Kuc, Juez de Paz N° 2, Suplente, Secretaría, a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown. N° 249, piso 2°, Resistencia, en autos caratulados: **"MELONI, ALEDO y GUTIERREZ, de MELONI, NYDIA s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 381/17, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a patrimonio relicto de los causantes, don Meloni Aledo, DNI N° 1.116.039, y doña Gutiérrez de Meloni, Nydia, DNI N° 6.579.295, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores de la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 3 de mayo de 2017.

*Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria*

R.N° 168.031 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN LA CALLE LAVALLE .N° 232, 1° PISO., DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, PROVINCIA DEL CHACO, SIENDO JUEZA CARGO EL DR. HUGO O, AGUIRRE; SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARIANELA I. RACH, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES Y/O A QUIEN SE CONSIDERASE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, SR. LUIS MARIA CAMPOS, D.N.I. N° 8.305.731, A PRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO: **"CAMPOS, LUIS MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 271/17. PUBLIQUESE DURANTE UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (ART. 2.340 DEL C.C.). Villa Angela, 5 de mayo del año 2017.

*Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria*

R.N° 168.032 E:12/5/17

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y, Comercial de la Décima Segunda Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en autos: **"BAEZ, EULALIA ROSA C/ MICUCCI, HECTOR EDUARDO S/EJECUTIVO"**, Expte.

N° 7851/13, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación al ejecutado, Sr. HECTOR EDUARDO MICUCCI (D.N.I. N° 14.496.581, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio, la Sentencia Monitoria, la que en su parte resolutive, dice: "Resistencia, 11 de agosto de 2014. AUTOS .Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en estos autos caratulados: «BAEZ, EULALIA ROSA C/ MICUCCI, HECTOR EDUARDO S/EJECUTIVO», Expte. N° 7.851/13, y CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HECTOR EDUARDO MICUCCI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JUAN JOSE AYALA POZZI en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental, de conformidad a lo normado por el art. 4° del ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". (Fdo.): MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 3 de mayo de 2017.

Dra. Celina G. Dellamea, Secretaria

R.N° 168.033 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- SILVIA MIRTA FELDER, Juez Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de TRES (3) DIAS, y los emplaza por el término de TREINTA (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de doña MONICA ELBA FERNANDEZ de FERNANDEZ (M.I. N° 16.088.403), fallecida en la localidad de Fontana, Chaco, en fecha 29 de agosto de 1998, y de don NESTOR GUILLERMO FERNANDEZ (M.I. N° 7.410.195), fallecido en la ciudad de Resistencia, Chaco, en fecha 26 de diciembre de 2001, a que comparezcan a juicio, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **"FERNANDEZ, NESTOR GUILLERMO Y FERNANDEZ DE FERNANDEZ, MONICA ELBA S/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 3.106/17, Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaría. N° 16, a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en, Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3er. piso, ciudad. Secretaría, 4 de mayo de 2017.

*Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria*

R.N° 168.030 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña SARA BEATRIZ DELFINO, DNI N° 4.715.102, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “**Delfino, Sara Beatriz s/Sucesorio**”, Expte. N° 41/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 27 de abril de 2017.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 168.028 **E:12/5 V:19/5/17**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ALEJANDRO GASTON ZARZA RIVAROLA, alias “Ale”, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.501.096, con 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, nacido en fecha 07 de mayo de 1988 en la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, domiciliado en calle Moreno sobre ex Ruta N° 95, de esta ciudad, hijo de Ernesto Vorn (v) y de Elsa Susana Zarza (v), en la causa caratulada: “**ZARZA RIVAROLA, ALEJANDRO GASTON S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO**”, Expte. N° J - 213/2016, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 15/12/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: “...3) CONDENAR a ALEJANDRO GASTÓN ZARZA RIVAROLA, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO», a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días, posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 165, del C.P.; arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificatorias)”. Fdo.: Dr. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL, Presidente de Trámite; Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Vocal; Dr. DANIEL JAVIER RUIZ, Vocal. Ante: Dra. SANDRA BEATRIZ ORTIZ, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 27 de abril de 2017.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c **E:12/5 V:22/5/17**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARCELO FABIAN GÓMEZ, de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, D.N.I. N° 31.933.414, domiciliado en intersección de calles Entre Ríos y Pedro Riera (Lote N° 20) de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 08 de diciembre de 1985, hijo de padre desconocido, y de Ramona Marcelina Gómez (v), en la causa caratulada: “**GOMEZ, MARCELO FABIAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO**”, Expte. N° K- 58/2017, se ejecuta la Sentencia N° 06 de fecha 08/03/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: “...2°) CONDENAR a MARCELO FABIAN GÓMEZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de «ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS», a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6)

MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y sus modificatorias). 3°) REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta a MARCELO FABIAN GÓMEZ, por Sentencia N° 53 de fecha 10/12/2014, dictada por el señor Juez de la Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, en la causa N° 52/744/2011. 4°) UNIFICAR la Sentencia N° 53, dictada en fecha 10/12/2014, por el señor Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 52/744/2011, por la que se condenara a MARCELO FABIAN GÓMEZ como autor penalmente responsable del delito de «HURTO CALIFICADO», a la pena de UN (1) AÑO DE PRISION EN SUSPENSO, con la que aquí se dicta. 5°) IMPONER a MARCELO FABIAN GÓMEZ LA PENA ÚNICA de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y ROBO AGRAVADO POR USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL» (arts. 27, 40, 41, 55, 58, 163 inc. 6 y 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte del Código Penal”. Fdo.: Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Presidente de Trámite; Dr. DANIEL JAVIER RUIZ, Vocal; Dr. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL, Vocal. Ante: Dra. MARIA FERNANDA ABRAHAM, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 4 de mayo de 2017.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c **E:12/5 V:22/5/17**

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FLORIAN CAPINDO, DNI N° 34.628.174, argentino, soltero, nacido el 27/10/1989, hijo de Carlos Capindo y Rosa Gómez, estudio secundario incompleto, domiciliado en Planta Urbana de El Espinillo; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: “...I)... II)... III) Declarando a FLORIAN CAPINDO, de circunstancias personales obrantes en autos, partícipe primario en el delito de HOMICIDIO agravado por el USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en func. del art. 41 bis del C. Penal, condenándolo a cumplir la pena VEINTE AÑOS (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal), exceptuándolo del pago por la ley 4.182 y sus modificatorias. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK, Secretaria”. Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c **E:12/5 V:22/5/17**

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LUCAS DAVID NAPORICHI, D.N.I.: 39.180.178,

argentino, soltero, nacido el 26/02/1995, domiciliado en Pozo La Tuna de El Espinillo, hijo de Luis Naporichi y de Sixta Obregón; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a LUCAS DAVID NAPORICHI, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de HOMICIDIO agravado por el USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en func. del art. 41 bis del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de VEINTE AÑOS (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4.182 y sus modificatorias. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... X)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:12/5 V:22/5/17

EDICTO.- DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 26, DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. CHRISTIAN HORACIO HIPOLITO MONTES, D.N.I. N° 23.934.913, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PROVINCIA DEL CHACO C/CABERLOTO, LILIANA DEL CARMEN Y MONTES, CHRISTIAN HORACIO HIPOLITO S/EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° 12.372/14, SE HA DICTADO SENTENCIA MONITARIA SABER: "RESISTENCIA, 19 DE DICIEMBRE DE 2014... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION CONTRA CABERLOTO, LILIANA DEL CARMEN Y MONTES, CHRISTIAN HORACIO HIPOLITO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTAY DOS CENTAVOS (\$ 7.719,92) en concepto de capital, con más los intereses conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.087,97), sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia, según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por la ley 24.432-. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días (con más la ampliación de UN (1) día para el demandado CHRISTIAN HORACIO HIPOLITO MONTES en razón de la distancia), podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dr. RUBEN GONZALEZ, como patrocinante de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y a la Dra. MARIA DEL CARMEN ROMERO la suma de PESOS TRES-

CIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 352,00), por su actuación como apoderada. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1 ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la sentencia monitoria... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". LA QUE SE PUBLICARA POR (3) TRES DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE AUSENTE PARA QUE LO REPRESENTE EN JUICIO. Resistencia, 2 de mayo de 2017.

Daniel E. Galuga
Secretario Provisorio

s/c E:12/5 V:17/5/17

EDICTO.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. HUGO ORLANDO DISTEL, DNI N° 16.063.188, en autos: "**DISTEL, HUGO ORLANDO S/SUCESORIO**", Expte. N° 41, F° 107, Año 2017, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 13 de febrero de 2017.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 168.018 E:12/5 V:17/5/17

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Titular Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Da. ANTONIA SZWEC, DNI N° 4.527.543, en autos: "**SZWEC, ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 248, Año 2017, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 27 de abril de 2017.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 168.020 E:12/5/17

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Titular Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Da. MARIA MAROKOVA, DNI N° 93.718.514, en autos: "**MAROKOVA VDA. DE VRATNIK, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 177, Año 2016, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, ... de febrero de 2017.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 168.019 E:12/5/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. CARMEN MARTA MONZON, D.N.I. N° 14.606.153, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ MONZON, CARMEN MARTA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 11421/14, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 05 de Diciembre, de 2014: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARMEN MARTA MONZON hasta hacerse el acreedor íntegro pago de, la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 16.737,36) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL VEINTIUNO (\$ 5.021,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER ,a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notifica-

ción de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas ,del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00) y PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art.,4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 .del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11". El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 5 de abril de 2017.

Carlos Soria

Abogado/Secretario

R.Nº 168.021 **E:12/5 V:17/5/17**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al SR. RICHARD ADRIÁN TUR SPRINGER (D.N.I. N° 17.697.254), la providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S.A. C/TUR SPRINGER, RICHARD ADRIAN S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 9.525/12, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 8 de abril de 2013. AUTOS Y VISTOS: Téngase a la Dra. CECILIA ARTIGAS por presentada, parte, en el carácter de apoderada de TARJETA NARANJA S.A., con domicilio legal constituido, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda, en mérito a la copia de poder acompañada. Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra RICHARD ADRIAN TUR SPRINGER, de conformidad a lo previsto por el art. 39 de la ley 25.065 y 503 Inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5º) día, posterior a su legal notificación, comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y el monto del resumen de cuenta respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal... NOT. FDO.: DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12". El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 5 de abril de 2017.

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.Nº 168.022 **E:12/5 V:17/5/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ, CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3), días en el Boletín

Oficial y en un diario local, a la Sra. CABRERA, SANDRA GABRIELA, D.N.I. N° 25.723.839, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/CABRERA SANDRA GABRIELA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 12.795/12. Resistencia, 19 de abril de 2017.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.Nº 168.023 **E:12/5 V:17/5/17**

EDICTO.- MA. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 4, secretaria, a cargo de Selva L. Puchot, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, CITA por 2 DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS, a los demandados Sucesores de Herluf Oxholm, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que las represente en los autos caratulados: "**ZARDI, AIDA BEATRIZ C/OXHOLM, HERLUF Y/O SUCESTORES DE HERLUF OXHOLM Y/O Q.R.R. S/ESCRITURACION**", Expte. N° 12.333/16, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 3 de mayo de 2017.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.Nº 168.025 **E:12/5 V:15/5/17**

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ELVIRA ZELINKA, M.I. N° 4.180.346, cuyo deceso se produjo el día 14 de diciembre de 2015, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**ZELINKA, ELVIRA S/SUCESORIO**", Expediente N° 207/17, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 11 de abril de 2017.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.Nº 168.026 **E:12/5 V:19/5/17**

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por un tres días y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Loto, Azucena del Carmen, DNI 3.718.706, que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**LOTO, AZUCENA DEL CARMEN S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. 140/17, bajo apercibimiento de Ley. Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, JUZGADO DE PAZ LETRADO. Charata, Chaco, 21 de abril de 2017.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria

R.Nº 168.056 **E:12/5 V:19/5/17**

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en tos autos caratulados: "**CORTES, DOMINGA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 119/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña DOMINGA CORTES, M.I. N° 6.585.210, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. 'BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO. Charata, Chaco, 6 de abril de 2017.

Dra. Natalia Pérez Blanco

Secretaria

R.Nº 168.055 **E:12/5 V:19/5/17**

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Natalia Schibert, CITA por TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PARRA, MARIA CATALINA, DNI: 6.576.509, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**PARRA, MARIA CATALINA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 604/2017, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 9 de mayo de 2017.

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

R.N° 168.054 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz de la ciudad de La Escondida, Provincia del Chaco, sito en Planta urbana de esta ciudad, Secretaría Única a cargo del Dr. Rezck, Hugo M., cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Monzón, Agustina, M.I. N° 4.960.873, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**MONZÓN, AGUSTINA S/JUICIO SUCESORIO DE INTESTATO**", Expediente N° 570, Folio N° 213, Libro I, Año 2016, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de abril del año 2017.

Dr. Rezck, Hugo M.

Secretario Provisorio

R.N° 168.053 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- El Dr. Oscar Lotero, Juez titular Juzgado de Paz letrado N° 1, Secretaría a cargo de la Dr. Raúl A. Juárez, sito en calle Almirante Brown N° 249 piso 1, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el termino de un (1) día y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. PEREÑA, IGNACIO, M.I. 7.511.762, deduzcan las acciones que por derecho correspondan; bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**PEREÑA, IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 63/17, Resistencia, 8 de mayo de 2017.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 168.052 E:12/5/17

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ORLANDO DIARTE, M.I. N° 8.046.759, en los autos caratulados: "**DIARTE, ORLANDO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 890/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 8 de agosto de 2016.

Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 168.050 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de ORLANDO IVALO, M.I. N° 7.433.402, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**IVALO, ORLANDO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 461, Año. 2014, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 9 de marzo de 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.N° 168.049 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría autorizante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. LIDIA AGUIRRE, D.N.I. N° 9.986.235, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, LIDIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 3.464/17. Resistencia, Chaco, 5 de mayo de 2017.

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 168.047 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez subrogantes del Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, quien cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acredite ser herederos, acreedores y legatarios de. doña: TEJEDOR, MARIA MARGARITA, DNI N° 6.378.845, en autos caratulado: "**TEJEDOR, MARIA MARGARITA S/SUCESION**", EXPTE. N° 1267/15. Publíquese en tipografía Helvética N° 6; Charata, Chaco, 24 de abril de 2017

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.N° 168.048 E:12/5/17

EDICTO.- La Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez del Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 2, con domicilio en calle French N° 166, 2º p., de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**MACHO, GLADYS NOEMI S/CAMBIO DE NOMBRE**", Expte. N° 5.953/11, cita por (2) meses y emplaza por quince (15) días hábiles a quienes en ejercicio de su derecho formulen oposición a la petición de cambio de apellido paterno de GLADYS NOEMI MACHO, DNI N° 13.439.461, en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 4 de mayo de 2017. Secretaría Civil. Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2.

Carla Antonella Corradi

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.046 E:12/5/17

EDICTO.- DR. AMALIO AQUINO, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, sito en calle Avda. 9 de Julio N° 5.320, de la ciudad de Barranqueras (Ch), en los autos caratulados: "**BRUNO, LILIANA MONICA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 891/16, cita y emplaza por TREINTA, (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Liliana Mónica Bruno, M.I. N° 11.410.677, para que comparezcan y acrediten estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 2.340 C.C. y C.) y por TRES (3) días en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F.N° 7.341). Barranqueras, 17 de abril de 2017

María Alejandra Recchia

Secretaria

R.N° 168.045 E:12/5/17

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circ. Pcial. Villa Angela, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por el causante, FRETE, JOSÉ MARIA, DNI N° 14.019.608, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**FRETE, JOSE MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 72/17, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circ. Pcial., a cargo de la Dra., Claudia A. Torassa, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Erica Slanac, sito en calle Lavalle N° 232, 1er. piso, de esta ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco. 14 de marzo de 2017.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 168.040

E:12/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por la causante: Doña MEDINA, HONORIA, M.I. N° 1.549.996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, debiendo acreditarlo, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MEDINA, HONORIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 142/17, que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, ubicado en Lavalle N° 232 – planta baja– a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia. Janina Kolonisky. 5 de abril de 2017.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 168.041

E:12/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Subrogante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 2 TERCER PISO, de esta ciudad, en autos: "**AYALA, JOSE ESTEBAN C/GONZALEZ, HUGO DIONISIO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 195/17, notifica por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, al ejecutado, HUGO DIONISIO GONZALEZ, D.N.I. N° 14.361.362, la Sentencia Monitoria, la que en su parte resolutive, dice: "Resistencia, 20 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: «AYALA, JOSE ESTEBAN C/GONZALEZ, HUGO DIONISIO S/EJECUTIVO», Expte.N° 195/17. CONSIDERANDO:... Por ello: RESUELVO; I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HUGO GONZALEZ, D.N.I. N° 14.361.362, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRE-SUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios 'de los profesionales intervinientes: DR. JUAN JOSE AYALA POZZI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$ 2.579), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6, 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley

26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación, en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley N° 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. (Fdo.): VALERIA LATORRE, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 2 de mayo de 2017.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 168.042

E:12/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida. N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) publicaciones a los herederos y acreedores del Sr. LUQUE, HUGO EDUARDO, D.N.I. N° 17.090.600, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. "de facto". La intervención deberá efectuarse en los autos caratulados: "LUQUE, HUGO EDUARDO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 1.556/17, Secretaría N° 17. Resistencia, 27 de marzo de 2017.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 168.062

E:12/5 V:19/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 1 día y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CISNEROS, RAUL OMAR, D.N.I. 21.992.337, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**CISNEROS, RAUL OMAR S/Sucesorio**", Expediente N° 118/17. Secretaría, ... de marzo de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 168.061

E:12/5/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Gisella A. Tehan, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HUMBERTO RAMON GALEANO, por un día en el Boletín oficial (art. 2.340 CCC), bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**GALEANO, HUMBERTO RAMON S/SUCESORIO**", Expte. N° 327/16. Secretaría: Dra. Clára L.del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 21 de febrero de 2017.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 168.058

E:12/5/17

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, a cargo del Juzg. de 1ª Inst. Civil, Com. y Láb. N° 1, sito en Monseñor de Cárlo N° 645, 4° piso, Charata, Chaco, hace saber por dos (2) días al, Sr. LEAL, DEMETRIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO sobre el inmueble que se determina como Parcela 5 de la Manzana 4 Sección A, Circunscripción I, ubicado en el Departamento 12 de Octubre (hoy 2 de Abril) de esta provincia, inscripto en Protocolo de Dominio al Tomo .2, Folio 303, Finca 467 Año 1955, Departamento 12 de Octubre (hoy 2 de Abril) de esta provincia; para que dentro del decimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos ,en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr.

Defensor Oficial para que los represente. Así se encuentra ordenado en autos caratulados: "RIVERO, VICTORIA c/LEAL, DEMETRIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR, DERECHO DEL INMUEBLE EN CUESTION S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 543/16. Secretaría: Dr. Alejandro D. Amarilla. Charata, Chaco, 9 de mayo de 2017.

Dr. Alejandro David Amarilla
Abogado/Secretario

R.N° 168.059 E:12/5 V:15/5/17

EDICTO.- El Juzgado de 1ª instancia de Paz N° 1, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ, Y DRA. GABRIELA PALLINI, SECRETARIA, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DE MAIDANA, ELENA M.I. N° 6.581.086, y MAIDANA, DIONISIO, M.I. N° 2.556.624, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE MAIDANA, ELENA Y MAIDANA, DIONICIO S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 986/14. Resistencia, 29 de octubre de 2016.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 168.051 E:12/5 V:19/5/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE FIDEL PIERO CANTERO, D.N.I.: 34.628.114; argentino, soltero, nacido el 29/10/1988, con estudios secundarios incompletos domiciliado en Planta Urbana de El Espinillo, hijo de Silvestra Azucena y de Andres Cantero; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)...- II) Declarando a FIDEL PIERO CANTERO, de circunstancias personales obrantes en autos, partícipe primario en el delito de HOMICIDIO agravado por el USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en func. del art. 41 bis del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de VEINTE AÑOS (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitacion absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- X)...- Fdo.: Dra. FANNYALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK - Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c. E:12/5 V:22/5/17

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 21/17
EXPEDIENTE N° 56/17

Objeto: Adq. monitores LCD

Destino: Dir. Tecnologías de la Información

Fecha de apertura: 18 de mayo de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 245.000,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:3/5 V:12/5/17

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 020/17
EXPEDIENTE N° 048/17

Objeto: Locación de un inmueble

Destino: Juzgado de Faltas - Resistencia

Fecha de apertura: 31 de mayo de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Estimado:** \$ 1.400.000,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:5/5 V:15/5/17

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 022/17
EXPEDIENTE N° 05/17

Objeto: Adquisición de partes y repuestos de impresoras.

Destino: Parque Informático del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 23 de mayo de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimado:** \$ 389.000,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:10/5 V:19/5/17

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 17/2017

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHICULO, TIPO PICKUP 4X2"0" KILOMETRO, SIN USO, ULTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPUBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, QUE SERÁ DESTINADA AL USO OFICIAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$1.132.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de mayo de 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.05.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 15.05.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:10/5 V:15/4/17

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
 SERVICIOS PUBLICOS**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 388/17

OBJETO: "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMION MERCEDES BENZ DOMINIO KSM 324".-

REPARTICIÓN SOLICITANTE: SUBSECRETARIA DE ENERGIA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 276.000,00)

PRECIO DEL LEGAJO: DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00).-

FECHA DE APERTURA: EL DÍA 19 DE MAYO DE 2017, A LAS 10:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA — PROVINCIA DEL CHACO.-

GARANTIA DE OFERTA: 1 % DE LA OFERTA.-

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras) — Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos — Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 — 2° Piso — Casa de Gobierno Resistencia — Provincia del Chaco, a partir del 10 DE MAYO DE 2017.-

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; hasta las 10:00 horas del día 19 de MAYO DE 2017.-

Para Intervenir en la presente Licitación, el Ofertante deberá presentar una Constancia de Inscripción del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

C.P.N. Kocka Edith P. A.

Directora de Administración

s/c

E:10/5 V:15/5/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
 La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica
 la Prórroga de la Licitación Pública Nacional la
 siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2017

OBRA: ADECUACIÓN DE TRAVESÍA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUCIÓN A NIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESÍA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.168.800,00)

PLAZO DE OBRA: 12 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del Lunes 10 de Abril de 2017 en www.vialidad.gov.ar —> "Licitaciones" —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 22 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar —> "Licitaciones" —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe 18° Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 167.663

E:12/5 V:7/6/17

CONVOCATORIAS

SANTIAGO DE MONTE S.A
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general Ordinaria de SANTIAGO DE MONTE S.A. a realizarse el día 22 de Mayo de 2017 a partir de las 19 horas en primera convocatoria y a partir de las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Sarratea N° 139, Villa Don Enrique; de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y remuneración del mismo.
- 4) Distribución de utilidades y constitución de Reserva Legal. - Resistencia: Chaco, 05 de mayo de 2017.

Nota: Los Señores Accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550.

Pereyra Oscar Adrián, Director

R.N° 167.958

E:8/5 V:17/5/17

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocase a los Señores Accionistas de Compañía Logística del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2017 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, la que se realizará en la sede social, sito en Av. Rivadavia N° 640, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del SEXTO Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2016. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.
- 3) Consideración y Aprobación de Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 5) Consideración y/o constitución del fondo de Reserva Legal por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2016.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 (de Sociedades Comerciales). Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario.

Ing. Hugo Ernesto Atanasoff

Presidente Directorio

R.N° 167.949

E:8/5 V:17/5/17

>*<
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 354/17

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 18/05/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Lote 2, Sección X, Colonia Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown (Chaco);
2. Chacra 24, Sección IX, Circunscripción VIII- Pasaje Pampa Ipora Guazú, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio (Chaco);
3. Chacra 63, Circunscripción XII, Departamento Chacabuco (Chaco);
4. Parcela 6, Circunscripción XIII, Departamento Independencia (Chaco);
5. Parcela 253, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Parcela 1, Chacra 69, Circunscripción VII, Colonia Pampa Oculta, Departamento Independencia (Chaco);
7. Chacra 93, Circunscripción XV, Departamento Comandante Fernández (Chaco)

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves

18/05/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 18/05/2017 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:10/5 V:12/5/17

>*<
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 358/17

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 18/05/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 334, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
2. Parcela 1112, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
3. Parcela 635, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);
4. Parcela 1208, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 18/05/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 18/05/2017 a las 10:30 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Sr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de Producción

s/c. **E:12/5 V:15/5/17**

ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE PROTECCIÓN AL ANCIANO

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto de la Asociación Chaqueña de Protección al Anciano, tenemos el agrado de dirigirnos a los Sres. Socios, para invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 22 de Mayo del 2017, a las 17,30 hs., en el local del Hogar Sta. Rita, de calle Avda. Los Inmigrantes 230, de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Informe sobre causas por la que se prorrogó fecha de Asamblea General Ordinaria.
- 3) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Consideración del Balance y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 5) Renovación de Comisión Directiva: Por mandatos cumplidos y renovación por el término de dos años: Vicepresidente, Secretaria, Prosecretaria, Tesorero, Vocales Titulares: 3°, Revisores de Cuenta Titular y Suplente. Por el término de un año: Protesorero (renuncia).
- 6) Tratamiento Cuota Societaria.
- 7) Varios.

Belkys Carolina Rearte
Presidenta

R.N° 168.024 **E:12/5/17**

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "LA FORTUNA"
CAPITÁN SOLARI - CHACO
CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 20 de Mayo, a las

09.00 hs., en la sede social, sito en Planta Urbana, Capitán Solari, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta Anterior
- 2- Nombramiento de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General cerrado al 31-12-2016.
- 4- Explicación por parte del Presidente del llamado a Asamblea en forma tardía.
- 5- Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Luciano Cáceres

Secretario

R.N° 168.057

Benito Gómez

Presidente

E:19/5/17

ASOCIACIÓN CIVIL AMANECER

LA LEONESA - CHACO

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asociación Civil Amanecer a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio fiscal de la Asociación, cita en el Paraje Laguna Pato, de la localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco, el día 02 de junio de 2017 a las 14:00 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de asamblea;
- 2) Análisis y consideración del Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Flujo de Efectivo, cuadros Anexos, y Notas Complementarias, e Informes del Revisor de Cuentas por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2016.
- 3) Modificación del monto correspondiente a cuota social.
- 4) Elección de autoridades para el siguiente período, por finalización del mandato de los actuales directivos.

Nota: Artículo N° 32: "En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes."

Ramón Ibiri

Secretario

R.N° 168.060

Daniel Velázquez

Presidente

E:12/5/17

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y

RETIRADOS IMAGEN DE VIDA

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Socios:

De conformidad con nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados IMAGEN DE VIDA, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA correspondiente al ejercicio legal N° 23 cerrado al 31 de marzo del 2017, que tendrá lugar el sábado 1 de julio de 2017 a las 16 Hs. en el local Dorrego N° 431 de ésta ciudad, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios activos asambleístas para firmar el ACTA de la presente, junto a las señoras presidente y secretaria.
- 2) a)- Consideración de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL correspondiente al ejercicio legal N° 23 cerrado al 31 de marzo de 2017 y su aprobación.
b)- Lectura del Informe de los señores Revisores de Cuentas.
- 3) Considerar el monto a cobrar de Cuota Societaria.
- 4) a)- Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos integrada por dos (2) socios asambleístas y

un (1) miembro de Comisión Directiva que receptorán los votos y harán el escrutinio.

b)- Renovación parcial de COMISION DIRECTIVA.

C)- Elección de dos (2) REVISORES DE CUENTA: TITULAR Y SUPLENTE en reemplazo de Mirta Bon - Ilda Vázquez por el término de un (1) año por terminación de mandato.

Flora E. Alvarez

Secretaria

Ilda Troche

Presidente

ART. 24- EST. SOC.: "La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de fijada en la Convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".-

R.Nº 168.044

E:12/5/17

>*<
**ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA AGRÍCOLA
DE SALTO DE LA VIEJA
COLONIA ELISA - CHACO
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

Se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta de Mayo de 2017, a las 8,00 horas en el local de la Asociación, sito en el Paraje Salto de la Vieja, Colonia Elisa (Chaco), a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N°22 finalizado el 31/12/2016.
 3. Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, ambas por finalización de mandatos.
 4. Tratamiento de Cuota Societaria y otras contribuciones.
- Nota:** Transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia la Asamblea se realizará el mismo día en el local de la UnPeProCE, Rodolfo Pereyra 250, Colonia Elisa. El Balance General se encuentra a disposición de los socios en sede social.

Vilma I. López

Secretaria

Pablo Lino Romero

Presidente

R.Nº 168.029

E:12/5/17

>*<
**CLUB ATLÉTICO UNIÓN
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados del Club Atlético Unión, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 08 de Junio de 2017, a las 20 horas en la sede del Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
2. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente Asamblea.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos e Informe del Órgano Fiscalizador; correspondientes al Ejercicio Económico, finalizados el 31 de Diciembre de 2016.
4. Altas y bajas de socios.
5. Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización próxima de mandato.

Nota: La Asamblea será convocada por única vez, realizándose la misma luego de una hora de espera con el quórum que hubiere en ese momento. (Art. 23, Estatuto Social).

Norma Susana Echarri, Presidente

Lucio Paulino Jaime, Vicepresidente

Hugo Parra, Pro-Tesorero

R.Nº 168.027

E:12/5/17

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Guémes N° 609, Resistencia, a cargo de MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, secretaria a cargo de la Dra. LORENA STAROSELSKY, HACE SABER por DOS (2) días, autos: "INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUIDO, NATALIA S/ EJECUCION PRENDARIA-", Expte. N° 1017/13, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9 REMATARA al contado y mejor postor, el día 03 de Junio de 2017, a la hora 10,00 en Hipólito IRIGOYEN N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOVIL Marca CITROEN, tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo C4 SEDAN 1.6 HDI SXAM73, Marca y Número de Motor PEUGEOT 10JBDZ30000920, Marca y Número de Chasis CITROEN 8BCLD9HGCG507630, dominio colocado KFF313, AÑO 2011 BASE: \$ 28.967,00, correspondiente al 50% del capital reclamado. En caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos desde el inicio de la misma, la base se reduce en un 25%, es decir a la suma de \$ 21.725,25. Si tampoco existiera postores, se ordenará la venta sin limitación de precio DEUDAS MUNICIPALES: \$ 12.909,46 AL 30/04/2017, a cargo del demandado, hasta la fecha de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la Subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 08 de mayo de 2017.-

Lorena Staroselky

Secretaria

R.Nº 168.011

E:10/5 V:12/5/17

>*<

EDICTO.- El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o Fiat Credito Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 22/5/2017 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 17, 18 y 19 de Mayo de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base
Celeste Aguilera - Chevrolet Aveo L/T 1.6N MT 4P/10 - IZH 889 - 87.900

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 18 y 19 de Mayo de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

Ayala Rogelio - FIAT Palio Fire 1.4 8V BE 5P/11 - KLJ 948 - 86.500

De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión \$ 2.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/04/2017.

Alberto Juan Radatti

Martillero Público Nacional

Mat. 1155 - L° 69

R.Nº 168.086

E:12/5/17

>*<

EDICTO.- El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/5/2017 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los

automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 22 y 23 de Mayo de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base
Hector Cardozo - VW Gol 1.4L 5P/2012 - LQC 390 - 74.117

Veronica Fernandez - VW Voyage 1.6 4P/16 - AA 060 DL - 312.506

Jose Bermudez - Renault Clio Mio Expression Pack II 3P/14 - NJD 361 - 79.992

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/04/2017.

Alberto Juan Radatti

Martillero Público Nacional - Mat. 1155 - L° 69

R.º Nº 168.087

E:12/5/17

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Martes 30 de Mayo de 2017 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA., en la oficina de Calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR USADO MARCATOYOTATIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO COROLLA XEI PACK 1.8 MT, AÑO 2009, MARCA DE MOTOR TOYOTA N° 1ZZ4868604, MARCA DE CHASIS TOYOTA N° 9BRBA48E8A5069044, DOMINIO HZY 280; SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA BANCO FRANCES SA. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condicion, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Martes 30 de Mayo de 2017 a partir de las 8:30 hs, en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIA VIRGINIA TENEV - Juez - en los autos caratulados: "**BBVA BANCO FRANCES SA C/GOMEZ NORBERTO VICTORIANO S/SECUESTRO**" Expte N° 143936. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales, correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 5 de mayo de 2017.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado - Mat. 1155 - L° 69

R.º Nº 168.035

E:12/5 V:19/5/17

CONTRATOS SOCIALES

NEA REMOLQUES SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comer-

cio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**NEA REMOLQUES SRL s/Inscripción de Contrato Social**", Expte N° E3-2016-7830-E, hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de NEA REMOLQUES SRL, con domicilio en Autovía Nicolás Avellaneda KM 17 Resistencia Provincia del Chaco; Efectuada por Contrato Social en la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, celebrada el 20 de Diciembre de 2016, por los socios: BIERIG Alcides Marcelo CUIT N° 20-13574542-2, soltero, comerciante nacido el 24/11/1957, domiciliado en calle Marcos Paz N° 166, 1° piso "A"-San Miguel de Tucumán - Prov Tucumán; BIERIG Janet Norali CUIT N° 27-34467181-3 soltera, comerciante nacida el 22/08/1989, y EICHMAN Mauro Matías; CUIT N° 20-32703834-7, soltero, comerciante, nacido el 13/12/1986, ambos domiciliados en Av. Rissione N° 540 Primer Piso "B" Resistencia, Chaco. El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personás Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: la sociedad explotará el objeto comercial - industrial de remolques, semirremolques, acoplados, repuestos y accesorios a los mismos, cubiertas, y todo negocio fuere del mismo rubro y/o naturaleza, pudiendo comprar, vender, consignar, distribuir, importar, exportar, financiar, servir, fraccionar, modificar todo tipo de mercadería y/o servicios que haga al fondo de comercio, pudiendo realizar actividades y operaciones económicas afines y complementarias (de cualquier clase) de productos, servicios y locaciones relacionados con los acoplados, remolques y accesorios a los mismos; asimismo para la consecución de su objeto comercial podrá desarrollar actividades mobiliarias e inmobiliarias; comprar, vender, permutar, arrendar inmuebles urbanos o rurales (dentro o fuera del país); comprar, vender, permutar, importar o exportar automotores, maquinarias, e implementos industriales, de cualquier naturaleza, herramientas, repuestos y accesorios. También podrá importar y exportar todo tipo de clase de bienes, servicios, productos (terminados o no) y mercaderías no prohibidas por las normas legales. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativas, judiciales y cualquier otra relacionada directa o indirectamente con el objetivo perseguido. El objeto social podrá realizarse en el territorio Argentino como en el exterior, directamente por la sociedad o por terceros que se designe. El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta Cien Mil (\$ 100.000) divididas en cien (100) cuotas sociales de Pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción: BIERIG Alcides Marcelo: 2 cuotas lo que hace un monto total de \$ 2000; BIERIG Janet Norali 49 cuotas lo que hace un monto total de \$49.000 y EICHMAN Mauro Matías 49 cuotas lo que hace un monto total de \$ 49.000. Ejercicio Social: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 Enero de cada año. La Administración estará a cargo del socio gerente BIERIG Alcides Marcelo por el termino que dure la sociedad.-Resistencia Chaco, 08 de mayo del año 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.º Nº 168.043

E:12/5/17